RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 281 -2013-MPL

Pueblo Libre, 21 AGO 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO;

Que, el inciso d) del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 102º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que son derechos de los servidores públicos de carrera, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 períodos; las mismas que son obligatorias e irrenunciables y que se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo;

Que, mediante el Memorando Nº 296-2013-MPL-GF-SOCS de fecha 08 de agosto de 2013, dirigido al Subgerente de Recursos Humanos, el señor Pedro Antonio Tejada Córdova, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones, pone en conocimiento que hará uso de los días restantes de su descanso vacacional del 02 al 04 de setiembre de 2013, período en el cual se hará cargo de esta Subgerencia la señorita Miluska Maricela Sánchez Ríos, para lo cual solicita se gestione la resolución de encargatura;

Que, mediante Informe Nº 479-2013-MPL-GAF/SRH de fecha 13 de agosto de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos remite los actuados a la Gerencia de Fiscalización para su autorización y visto bueno y de ser el caso correr traslado a la Gerencia Municipal para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando Nº 169-2013-MPL-GF de fecha 14 de agosto de 2013, la Gerencia de Fiscalización pone en conocimiento de la Subgerencia de Recursos Humanos, la autorización para el descanso vacacional del señor Pedro Antonio Tejada Córdova, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones por tres días del 02 al 04 de setiembre 2013;

Que, mediante Informe Nº 496-2013-MPL-GAF/SRH de fecha 19 de agosto de 2013, la Subgerencia de Recursos Humanos pone en conocimiento a la Gerencia Municipal el pedido del señor Pedro Antonio Tejada Córdova, Subgerente de Operaciones y Control de Sanciones, en tomar 03 días de vacaciones pendientes del año 2013, el cual sería del 02 al 04 de setiembre de 2013; que verificado su récord vacacional le quedan pendiente 03 días por tomar, remitiendo los actuados para que se tome las medidas que correspondan, respecto de la encargatura que hubiera lugar;

Que, mediante Proveído Nº 863-2013-MPL-GM de fecha 19 de agosto de 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General para que se de trámite a la resolución de encargatura a la abogada Miluska Maricela Sánchez Ríos;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 281 **-2013-MPL**

Pueblo Libre, 21 AGO 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en adición a sus funciones, a doña **MILUSKA MARICELA SÁNCHEZ RÍOS**, las funciones de la Subgerencia de Operaciones y Control de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 02 al 04 de setiembre 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General